

LEY N° 14001

Creando una Escuela Normal Mixta, en la ciudad de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, Departamento de La Libertad, que se denominará "David Sánchez Infante".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°— Créase una Escuela Normal Mixta, en la ciudad de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, del Departamento de La Libertad, que se denominará "David Sánchez Infante".

ARTICULO 2°— Consígnese en el Presupuesto General de la República, las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento de la Escuela Normal Mixta "David Sánchez Infante", que se crea por esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos sesentidos.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON,
Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesentidos.

MANUEL PRADO.

DARIO ACEVEDO.

*
* *